

DOSSIER EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Marco Normativo a nivel nacional

RESOLUCIÓN CFE Nº37/07

Esta Resolución aprueba los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios, para el primer ciclo de la Educación Primaria, de las áreas de Formación Ética y Ciudadana, de **Educación Artística**, de Educación Tecnológica y de Educación Física.

En el anexo 4 “*Núcleos de acción prioritaria. Educación Artística. Primer ciclo de educación primaria*” se explicitan el tipo de situaciones de enseñanza que ofrecerán las escuelas durante el 1º ciclo de educación primaria. Estas situaciones se encuentran organizadas considerando cuatro sub-campos artísticos: **Artes Visuales, Música, Teatro y Artes del movimiento**.

Asimismo Las situaciones de enseñanza se estructuran para cada uno de los sub-campos en torno a ejes que se ligan a los elementos particulares de los *diferentes lenguajes artísticos*, a las *prácticas propias de cada expresión artística*, y a la relación de cada arte con *la construcción de identidad y cultura*.

Links de acceso: <http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res07/37-07.pdf>

Anexo IV: <http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res07/37-07-anexo04.pdf>

RESOLUCIÓN CFE Nº74/08

Aprueba el documento: “Titulaciones para las carreras de Formación Docente” sustituyendo el Capítulo VI del documento “Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial” (Resolución CFE 24/07).

Links de acceso: <http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res08/74-08.pdf>

Anexo I: <http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res08/74-08-anexo01.pdf>

RESOLUCIÓN CFE N° 84/09

Establece los “*Lineamientos políticos y estratégicos de la educación secundaria obligatoria*” a partir de una serie de temas y aspectos de diverso tipo que definen el encuadre general propuesto federalmente para este nivel: 1) Finalidades de la educación secundaria, 2) Características de la educación secundaria obligatoria, 3) Gobierno y organización de la escuela secundaria (el gobierno de la educación secundaria en el marco del actual federalismo, la organización de un sistema nacional, la organización de su oferta, la propuesta educativa y estructura del nivel), 4) La organización institucional y pedagógica, 5) El trabajo docente; y 6) La construcción de la legitimidad social del cambio.



Específicamente en relación a la educación artística, y en continuidad con lo establecido en la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, esta resolución reconoce a la educación artística como una modalidad del sistema y define como una de las estrategias a seguir, la necesidad de “acordar federalmente marcos regulatorios de la educación secundaria para las distintas modalidades previstas en el Artículo 17 de la LEN: la Educación Técnico Profesional, la Educación Artística, la Educación Especial, la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la Educación Rural, la Educación Intercultural Bilingüe, la Educación en Contextos de privación de la Libertad y la Educación Domiciliaria y Hospitalaria, de modo que las definiciones de la oferta se ajusten a la especificidad que cada una de ellas requiere”.

Link de acceso: <http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res09/84-09-anexo01.pdf>

RESOLUCIÓN CFE Nº 104/10

Esta resolución, de junio de 2010, aprueba para la discusión una serie de documentos producidos federalmente para la organización de la educación artística en nuestro país: 1) “La educación artística en el sistema educativo nacional”, 2) “Apoyo al diseño del plan jurisdiccional para la modalidad artística - Planes de mejora institucional”.

En el *primer documento* (ANEXO I: La educación artística en el sistema educativo nacional) se reúnen los aportes realizados por las distintas jurisdicciones del país, en el proceso de debate sobre la Educación Artística en el Sistema Educativo Argentino, iniciado en el año 2008 a partir del primer documento borrador de la modalidad elaborado en abril del mismo año. Se inscribe en la instancia de una nueva consulta que incluyó encuentros regionales y nacionales con la participación de representantes jurisdiccionales de Educación Artística.

Plantea una serie de lineamientos generales para la modalidad artística en nuestro país, a través de una serie de ejes temáticos: 1) Concepciones sobre la Educación Artística (antecedentes y desafíos de la Educación Artística en el contexto contemporáneo), 2) Marcos normativos (antecedentes normativos, la Educación Artística y Ley de Educación Nacional 26.206), 3) Desarrollo de los fines y objetivos estratégicos de la Ley 26.206 en la Educación Artística (aportes de la Educación Artística a la formación ciudadana, la formación para el mundo del trabajo y la cultura), 4) La Educación Artística en los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Nacional (educación común y obligatoria, educación inicial, primaria, secundaria, consideraciones para las distintas modalidades de la educación), 5) Educación Artística Específica (formación artística vocacional, como modalidad en el nivel secundario, la formación artística con especialidad y artístico técnica para la industria cultural, ciclos de formación artística con finalidad propedéutica, formación artístico profesional y formación docente en arte), 7) la organización de la modalidad; y 8) los espacios de gestión de la educación artística.

En cuanto al *segundo documento* (ANEXO II: Apoyo al diseño del plan jurisdiccional para la modalidad artística - Planes de mejora institucional) en él se establecen los criterios, objetivos y operatoria de la implementación de los Planes de Mejora para las Escuelas Secundarias de Arte, en el marco de la Resolución 86/09 del Consejo Federal de Educación, “Institucionalidad y Fortalecimiento de la Escuela Secundaria Obligatoria”. Estos Planes de Mejora se inscriben en el Plan Jurisdiccional para el fortalecimiento de la escuela Secundaria y abarcan a la totalidad de las instituciones del nivel de la jurisdicción. Los mismos incluirán definiciones respecto de la implementación de la obligatoriedad de la educación Secundaria y definirán el modo en que la Modalidad Artística participa de este proceso.

La organización de la oferta y cobertura tenderá a cubrir y mejorar la propuesta de la Secundaria obligatoria, que promoverá la inclusión de adolescentes y jóvenes. Ésta organización comprenderá la planificación de la escuela Secundaria de la Modalidad Educación Artística, en sus tres tipos (Orientada, Especializada y Artístico - Técnica), como propuesta curricular e institucional.

Links de acceso: <http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res10/104-10.pdf>

Anexo I: http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res10/104-10_01.pdf

Anexo II: http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res10/104-10_02.pdf

RESOLUCIÓN CFE N° 111/10

Aprueba el Documento “*La Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional*”, cuyo principal objetivo es “(...) ordenar la Educación Artística en el Sistema Educativo Argentino, en acuerdo con los marcos legales consagrados en la Ley de Educación Nacional 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, y las normativas derivadas de las mismas”.

La Educación Artística es reconocida como un campo de conocimiento a ser considerado por las políticas públicas educativas, sociales, culturales y productivas en el contexto contemporáneo, conforme la proyección estratégica dada a la misma por la Ley de Educación Nacional N° 26.206. El documento aborda la especificidad distintiva del área, incluyendo:

- La educación artística para todos los niveles y modalidades con atención en los procesos de interpretación estético – artística.
- La educación artística especializada, abordada por las instituciones y trayectos de formación específicos.
- La articulación de las instancias formativas con las productivas, atendiendo a la construcción de conocimiento estético – artístico, su distribución y circulación, asegurando el derecho al acceso a los bienes culturales y simbólicos.

Links de acceso: <http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res10/111-10.pdf>

Anexo: <http://portal.educacion.gov.ar/modalidades/files/2010/11/Anexo-resolucion-111-10.pdf>

RESOLUCIÓN CFE N° 120/10

Esta Resolución aprueba los documentos “*Criterios generales para la construcción de la Secundaria de Arte*” y “*Apoyo al diseño del Plan Jurisdiccional para la modalidad Artística - Planes de Mejora Institucional*” y establece en su artículo 2° “(...) *que las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales implementarán las medidas conducentes para la puesta en vigencia de las formas de organización y regulación de la Educación Artística, conforme la presente Resolución.*”

En los documentos se plantean una serie de lineamientos generales para las escuelas secundarias de arte en su carácter orientado, especializada y técnico - artística. Para esto, establece una serie de marcos en relación a: 1) Propósitos, 2) Antecedentes, 3) Educación artística, adolescentes y jóvenes en la escuela secundaria, 4) educación artística en la escuela secundaria, 5) educación artística específica en el nivel secundario según LEN, 6) escuela secundaria de arte (propósitos, desafíos, objetivos, características de las escuelas y titulaciones, escuela secundaria de arte orientada, especializada y técnica, desarrollo curricular y marcos de referencia, equipamiento e infraestructura,



organización institucional; y 8) propuestas para la terminalidad y continuidad de estudios y vinculación con el nivel superior.

Links de acceso: <http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res10/120-10.pdf>

Anexo I: <http://portal.educacion.gov.ar/modalidades/files/2010/11/Anexo-I-Resolucion-120-10.pdf>

Anexo II: http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res10/120-10_02.pdf

RESOLUCIÓN CFE N° 141/11

Aprueba los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios de la Educación Artística para 1º y 2º año/ 2º y 3º año del Ciclo Básico de Educación Secundaria en cada una de las siguientes orientaciones: artes visuales, música, danza, teatro, artes audiovisuales.

Links de acceso: <http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res11/141-11.pdf>

Anexo II: http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res11/141-11_02.pdf

RESOLUCIÓN CFE N° 180/12

Aprueba los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para 3º, 4º y 5º años / 4º, 5º y 6º años de la Educación Secundaria (según corresponda, en concordancia con la duración de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria en la jurisdicción) para las disciplinas Lengua y Literatura, Matemática, Historia, Geografía, Economía, Biología, Física, Química, Educación Física, Formación Ética y Ciudadana, Filosofía, Educación Artística-Música, Educación Artística-Danza, Educación Artística-Artes Visuales, Educación Artística-Artes Audiovisuales, Educación Artística-Teatro, que como ANEXOS I a VIII forman parte integrante de la resolución.

Links de acceso: <http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res12/180-12.pdf>

Anexo III: http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res12/180-12_03.pdf

Algunos documentos de referencia para la modalidad artística

RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS CURRICULARES. Profesorado de Educación Artística. Buenos Aires: Ministerio de Educación, 2009.

Se trata de un documento elaborado por el INFD en acuerdo federal, en el cual se establecen una serie de lineamientos para la construcción de los diseños curriculares: 1) fundamentos políticos e institucionales del trabajo docente, 2) la educación artística en el sistema educativo argentino, 3) campo de la formación general, 4) campo de la formación específica y 5) campo de la formación en la práctica profesional.

Link de acceso: <http://cedoc.infed.edu.ar/upload/artistica.pdf>